

**MINUTAS RECIBIDAS EN LA LX LEGISLATURA TURNADAS A COMISIÓN
PENDIENTES DE DICTAMEN**

JUSTICIA			
MINUTA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.</p> <p>Proponente: Minutas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 05/09/2006</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Unidas Justicia Salud</p> <p>Publicación Gaceta: 05/09/2006</p>	<p>Determinar que el delito de contaminación de productos de consumo humano se sancionará, aún cuando exista o no peligro para la salud, disminuyendo el rango de sanción privativa de la libertad y la multa económica de 100 a 1000 días. Tipificar la introducción ilegal de productos de consumo humano alterados al país.</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <p>1. Iniciativa presentada por el Sen. Elías Miguel Moreno Brizuela (PRD) el 9 de diciembre de 2004. (LIX)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado en el Senado de la República el 27 de abril de 2006 y puesto a discusión. Aprobado por 83 votos a favor y 1 en contra. (LIX)</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2006.</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>	<p>Única Justicia</p>	<p>Incorporar las causales de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer que la nulidad podrá configurarse en cualquier etapa del proceso electoral</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p>

<p>Proponente: Minutas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 05/09/2006</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Publicación Gaceta: 05/09/2006</p>	<p>correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Galván Muñoz (PAN) en Comisión Permanente el 22 de abril de 2005. (LIX) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2006. (LIX) 3. Dictamen a discusión presentado en el Senado de la República el 26 de abril de 2006. Aprobado por 70 votos en pro. (LIX) 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2006. 6. Excitativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN), el 09 de noviembre de 2006.
<p>3 Proyecto que reforma el artículo 52 del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Única Justicia</p> <p>Publicación Gaceta:</p>	<p>Considerar a las condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito en el encuadramiento de la conducta al tipo penal, respecto a la fijación de la pena.</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dictamen a discusión

<p>Proponente: Minutas devueltas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 05/09/2006</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>05/09/2006</p>		<p>presentado el 28 de abril de 2005. Aprobado por 346 votos en pro, 0 en contra y 6 abstenciones. (LIX)</p> <p>2. Se turnó al Senado de la República para sus efectos constitucionales.</p> <p>3. Minuta recibida en el Senado de la República el 16 de junio de 2005. (LIX)</p> <p>4. Dictamen de Primera Lectura presentado en el Senado de la República el 25 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>5. Dictamen a discusión presentado en el Senado de la República el 26 de abril de 2006, aprobándose por 79 votos en pro.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional. (LIX)</p> <p>7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2006.</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 267 y 323 Ter del Código Civil Federal.</p>	<p>Única Justicia</p>	<p>Establecer que el maltrato a menores no se justifica por razones de su educación y formación. Definir los conceptos de maltrato físico y maltrato psicoemocional. Eliminar la reiteración de los actos de</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p>

<p>Proponente: Minutas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 22/02/2007</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Publicación Gaceta: 22/02/2007</p>	<p>maltrato como elemento de la violencia familiar. Considerar al concubino como miembro de la familia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Francisco García Cervantes (PAN) en el Senado de la República, el 9 de noviembre de 2006. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de febrero de 2007. 3. Dictamen a Discusión presentado en la sesión de la Cámara de Senadores el 20 de febrero de 2007. Aprobado por 98 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2007.
<p>5 Proyecto de decreto, que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>Proponente: Minutas devueltas</p>	<p>Única Justicia</p> <p>Publicación Gaceta: 08/03/2004</p>	<p>Eliminar "salario mínimo vigente en el Distrito Federal al momento de la comisión del delito", toda vez que la multa se debería de calcular conforme al equivalente de la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos y no en salarios mínimos.</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Roberto Antonio Marrufo Torres (PRI) el 18 de marzo de 2004. 2. Dictamen a discusión

<p>(Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 08/03/2007</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>			<p>presentado en la sesión de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2004, aprobándose por 358 votos, 0 en contra y 8 abstenciones</p> <p>3. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>4. Minuta recibida en el Senado de la República el 29 de abril de 2004.</p> <p>5. Dictamen a discusión presentado en la sesión de la Cámara de Senadores del 6 de marzo de 2007. Aprobado por 104 votos.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>7. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2007.</p>
<p>6 Proyecto de decreto, que reforma la Ley Federal de Defensoría Pública, la Ley General de Derechos Lingüísticos</p>	<p>Unidas Justicia Asuntos Indígenas</p>	<p>Establecer como obligación del Defensor Público que intervenga en fase de averiguación previa y/o hasta dentro del proceso penal, a solicitar al Agente del</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p>

<p>de los Pueblos Indígenas y el Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Proponente: Minutas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 29/03/2007</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Publicación Gaceta: 29/03/2007</p>	<p>Ministerio Público de la Federación, juzgador o tribunal , cuando proceda, un traductor o intérprete en lenguas indígenas, cuando el inculcado, víctima, denunciante o testigos pertenezcan a pueblos y/o comunidades indígenas. Así como que la asesoría que presenten estos defensores a esas personas, deberán ser prestado por un traductor o intérprete en la lengua indígena del asesorado. Facultar al Instituto Federal de Defensoría Pública para contratar los servicios de personas o instituciones para la eficaz atención de los asuntos de su competencia y celebrar convenios con instituciones</p>	<p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 14 de diciembre de 2006. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado en la sesión de la Cámara de Senadores el 22 de marzo de 2007. 3. Dictamen a Discusión presentado en la sesión de la Cámara de Senadores el 27 de marzo de 2007. Aprobado por 103 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 29 de marzo de 2007.
<p>7 Proyecto de decreto que adiciona y reforma la Ley General de Educación y adiciona la fracción XV del artículo 215 del Código Penal Federal.</p>	<p>Unidas Educación Pública y Servicios Educativos Justicia</p>	<p>Prohibir el condicionamiento de los servicios educativos prestados por el Estado, al pago de cuotas, la entrega de dádivas o cualquier otra contraprestación en dinero o en especie, así como incluir tal condicionamiento, entre las conductas previstas para el delito de abuso de autoridad.</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Fernando Castro Trenti (PRI) el 5 de octubre de 2006.

<p>Proponente: Minutas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 24/04/2007</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Publicación Gaceta: 24/04/2007</p>		<p>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la sesión de la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2007. Aprobado por 92 votos.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>4. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2007.</p>
<p>8 Proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 211 Bis 1 y los artículos 211 Bis 8 y 211 Bis 9 al Código Penal Federal, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: Minutas devueltas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 26/04/2007</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de</p>	<p>Única Justicia</p> <p>Publicación Gaceta: 26/04/2007</p>	<p>PRIMERO.- Con fundamento en los argumentos expuestos en los considerados que anteceden, se desecha la Minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 211 bis 1 y los artículos 211 bis 8 y 211 bis 9 al Código Penal Federal.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto en el apartado "D", del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuélvase el proyecto de referencia a la Cámara de origen, con las observaciones que la revisora plantea en el capítulo de "Consideraciones" del presente dictamen.</p>	<p>Estado Actual: Pendiente</p> <p>1. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 9 de noviembre de 2004.</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de octubre de 2005.</p> <p>3. Dictamen a Discusión presentado el 3 de noviembre de 2005. Aprobado por 355 votos en pro, 1 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>4. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del</p>

Diputados

inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Minuta presentada en el Senado de la Republica el 4 de noviembre de 2005.

6. Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2007. Aprobado en votación económica. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Minuta Presentada en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2007.